

73

**Agrupación Política Nacional
Mexicanos en Avance por el Desarrollo
Equitativo A.C.**

4.73 Agrupación Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.

El 24 de junio de 2010 la Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.** entregó en forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria de los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.73.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3725/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 24 de junio de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...) Se anexa el formato 'IA-APN' (...)."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3725/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al C.P. Armando Razo Gómez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 24 de junio de 2010 (**Anexo 1**).

4.73.2 Ingresos

La Agrupación no reportó inicialmente Ingresos en su Informe Anual, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.0	0.00
2. Financiamiento Público		0.00	0.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/6005/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) recibido el 7 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual, aumentó las cifras reportadas inicialmente por \$4.47 que corresponde al saldo inicial de la cuenta de “Caja”, que fue reportada en el Dictamen consolidado del ejercicio 2008. Los cuales fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4.47	100
2. Financiamiento Público		0.00	0.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$4.47	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que el saldo inicial reportado en el Informe Anual coincide con el saldo final del ejercicio 2008, razón por la cual no se realizaron observaciones al respecto.

4.73.3 Egresos

La Agrupación no reportó Egresos inicialmente en su Informe Anual como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/6005/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin numero (**Anexo 4**) recibido el 7 de septiembre de 2010, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual no volvió a reportar Egresos.

4.73.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
Nacional	C. Francisco Javier Danell Arteaga	Presidente	
	C. Estela Cabrera	Secretaria general	
	C. Alfonso Esteban Ruiz Benítez	Secretario de organización	
	C. Lucila Cortés Martínez	Secretaria de relaciones	
	C. Esther Jiménez Hinojosa	Secretaria de asuntos internacionales	
	C. Silvia Estrada Robles	Secretaria de asuntos regionales	
	C. Claudia Robles Colín	Secretaria de acción política	
	C. Víctor Manuel Ramírez Garduño	Secretario de prensa	
	C. Irineo Durán Flores	Secretario de capacitación política	
	C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Secretaria de administración y finanzas	
	Comisiones		
	C. Julio Colín Arriaga	Comisión de desarrollo nacional	
	C. Carlos Arteaga Moscosa	Comisión de acción urbana y popular	
	C. Fernando Calixto Terrazas	Comisión de acción agraria e indígena	
	C. María de Jesús Guerrero Robles	Comisión de acción juvenil y estudiantil	
	C. Lourdes Colín Colín	Comisión de acción femenil	
	C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Comisión de acción electoral	
	C. Arturo Reyes Acosta	Comisión de archivo, actas y acuerdos	
	C. Rita Hernández Vélez	Comisión de cultura y difusión	
	C. Ángela Dorantes Dorantes	Comisión de medio ambiente	
	Consejo nacional		
C. Francisco Javier Danell Arteaga	Miembro		
C. Estela Cabrera	Miembro		
C. Alfonso Esteban Ruiz Benítez	Miembro		
C. Lucila Cortés Martínez	Miembro		

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Esther Jiménez Hinojosa	Miembro
	C. Silvia Estrada Robles	Miembro
	C. Claudia Robles Colín	Miembro
	C. Víctor Manuel Ramírez Garduño	Miembro
	C. Irineo Durán Flores	Miembro
	C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Miembro
	C. Julio Colín Arriaga	Miembro
	C. Carlos Arteaga Moscosa	Miembro
	C. Fernando Calixto Terrazas	Miembro
	C. María de Jesús Guerrero Robles	Miembro
	C. Lourdes Colín Colín	Miembro
	C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Miembro
	C. Arturo Reyes Acosta	Miembro
	C. Rita Hernández Vélez	Miembro
	C. Ángela Dorantes Dorantes	Miembro
	C. Francisco García Cortés	Miembro
	C. María Eugenia Porta Domínguez	Miembro
	C. Leticia de la Cruz Villegas	Miembro
	C. Roberto Flores Quiñones	Miembro
	C. Raquel Vélez	Miembro
	C. Josefina Robles Cruz	Miembro
	C. José Cruz Estrada	Miembro
	C. Nora González Valencia	Miembro
	C. Martín Piña Hernández	Miembro
	C. Diana Piña Estrada	Miembro
	C. María de los Ángeles Danell Arteaga	Miembro
	C. Gregorio Danell Arteaga	Miembro
	C. Ángel Arteaga García	Miembro
	C. Francisco Danell Sánchez	Miembro
	C. Ana María Jiménez	Miembro
C. Gabriel Vargas Domínguez	Miembro	

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Presente las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 en relación con los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3 incisos a) y c) 13.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6005/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número recibido el 7 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“1. Órganos directivos de la agrupación – (...) los miembros de la APN no cobraron remuneración alguna en apoyo a este periodo de adecuación.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria toda vez que señaló que no se remuneró al personal que integró los órganos directivos, toda vez que los miembros aportaron su trabajo libre de alguna remuneración. Razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.73.3.2 Gastos en Actividades.

La Agrupación no reportó egresos por este concepto, sin embargo, se observó lo siguiente:

De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reportó erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por la agrupación.

Al respecto, fue preciso señalar que, como agrupación política tenía la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados por la normatividad electoral, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

“(…)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(…)

d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento...”

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicitó lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
 - En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicitó que presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.

- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- Presente el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 9, inciso d); en relación con los artículos 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 incisos a), y c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, numeral primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6005/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número recibido el 7 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"No se tubieron (sic) egresos en el año porque en la agrupación tuvimos un periodo de adecuación en las funciones y como tampoco tuvimos ingresos todos los miembros aportaron su trabajo libre de alguna remuneración"

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria toda vez que aún y cuando señala que no realizó egresos por motivos de adecuación en las funciones, y adicionalmente no obtuvo ingresos durante el ejercicio 2009, esto no

la exime de la obligación de haber realizado alguna actividad en los términos que establece el Reglamento.

En consecuencia al no haber acreditado ningún tipo de actividad durante un año de calendario la Agrupación se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo antes expuesto, la Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.”

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que existen saldos con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 01-01-08 (A)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDO AL 31-12-08 D=(A+C-B)
			PAGOS REALIZADOS (CARGOS) (B)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) (C)	
2-20-200	Proveedores	\$13,000.00			\$13,000.00
2-20-202	Acreedores Diversos	0.00		\$11,900.00	11,900.00
TOTAL		\$13,000.00	\$0.00	\$11,900.00	\$24,900.00

Procedió señalar que los datos se tomaron de la balanza de comprobación presentada por la agrupación con motivo de la revisión a su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, toda vez que en el presente ejercicio no proporcionó documentación alguna como se señaló anteriormente, asimismo, procedió señalar que la agrupación debió proceder a la liquidación de dichas cuentas o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, se considerarían como ingresos no reportados.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2009, pero correspondan a justificaciones de pasivos de ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, en relación con los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , así como con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6005/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número recibido el 7 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“4. Cuentas por pagar – en relación a este punto y conforme al escrito de alcance del informe anual 2008 num. made/0199/2009 del 02 de septiembre de 2009, la asociación tiene un saldo de cuentas por pagar menor el cual se liquidará en 2010 conforme a la plática y acuerdo verbal que tuvimos con el proveedor”.

Derivado de lo manifestado por la Agrupación, se consideró atendida la solicitud de la autoridad electoral, toda vez que señaló que en el ejercicio 2010 se procederá a la liquidación de dicha cuenta; por lo que de no ser así, se considerará como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de mérito.

Asimismo, de la verificación a la balanza de comprobación presentada por el partido, se constató que el saldo real de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2009 corresponde únicamente al rubro de “Proveedores” por \$13,000.00.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2010, por lo cual, la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la liquidación de la cuenta señalada o, en su caso, informar de la existencia de alguna excepción legal.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que su Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Impuestos retenidos del ejercicio 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

NOMBRE DE LA CUENTA	ADEUDOS SALDO FINAL 2007	SALDO AL 31-12-08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2009		SALDO AL 31-12-09
			CARGOS ADEUDOS PAGADOS	ABONOS ADEUDOS GENERADOS	
ISPT	\$6,048.02	\$6,048.02	0.00	0.00	\$6,048.02
10% ISR RETENIDO	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15
10% IVA RETENIDO	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15

NOMBRE DE LA CUENTA	ADEUDOS SALDO FINAL 2007	SALDO AL 31-12-08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2009		SALDO AL 31-12-09
			CARGOS ADEUDOS PAGADOS	ABONOS ADEUDOS GENERADOS	
TOTAL	\$16,196.32	\$16,196.32	\$0.00	\$0.00	\$16,196.32

Procede señalar que los datos se tomaron de la balanza de comprobación presentada por su agrupación con motivo de la revisión a su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, toda vez que en el presente ejercicio no proporcionó documentación alguna como se señaló anteriormente:

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, en relación con los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 13.2 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6005/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número recibido el 7 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"5. Impuestos por pagar – en relación a este punto en 2010 estaremos en condiciones de pagar dicho adeudo con la SHCP, adeudo que no se había liquidado por el ya mencionado período de adecuación que tuvo la APN que no nos permitió hacernos de recursos para solventar este y otros compromisos pendientes"

La respuesta de la Agrupación se consideró atendida; sin embargo, la norma es clara al señalar que las Agrupaciones tienen la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual 2010 la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo** presentó en forma extemporánea su Informe Anual 2009 en ceros, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$4.47 por concepto de Saldo Inicial.
3. En la cuenta "Caja", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$4.47 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio de 2010.

Egresos

4. La Agrupación no acreditó ningún tipo de actividad durante un año de calendario.

Por lo antes expuesto, la Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.

Cuentas por pagar

5. La Agrupación reflejó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo en la cuenta por pagar "Proveedores" de \$13,000.00, del cual indicó que en el ejercicio 2010 se procederá a su liquidación.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2010, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la liquidación de la cuenta señalada de no ser así, se considerará como un Ingreso no reportado, de conformidad con el 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Impuestos por Pagar

6. La Agrupación reflejó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo en el rubro "Impuesto por Pagar" de \$16,196.32.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de

sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual 2010 la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

7. Al reportar la Agrupación Ingresos por un total de \$4.47 y Egresos por un monto de \$0.00 su Saldo Final importa la cantidad de \$4.47.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:50 horas del día 24 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Félix Eduardo Díaz Perucho, persona comisionada por la agrupación política nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C., para la entrega de su informe anual, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, el C.P. Armando Razo Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3725/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que el presente 20 de mayo del año en curso, se dió inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada en forma extemporánea consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:15 horas del 24 de junio de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. ARMANDO RAZO GÓMEZ



C. FELIX EDUARDO DÍAZ PERUCHO

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 4.47
2. Financiamiento por Asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento por Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento*		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
TOTAL		\$ 4.47

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

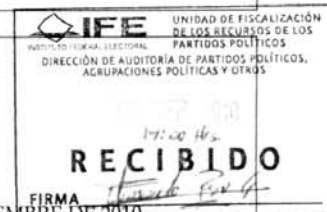
II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		\$ 0.00
Permanentes **		0.00
B) Gastos por Actividades **		0.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$ 0.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 4.47	
EGRESOS		\$ 0.00
SALDO		\$ 4.47

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS	
C. FRANCISCO JAVIER DANIEL ARTEAGA	
FIRMA _____	FECHA. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

México, D.F., a 25 de agosto de 2010

C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MEXICANOS EN AVANCE POR EL
DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que el saldo inicial reportado por su agrupación no coincide con el saldo final reportado en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, como se muestra a continuación:

SALDO FINAL SEGUN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08	SALDO INICIAL SEGUN IA-APN 2009	DIFERENCIA
\$40.47	0.00	\$40.47

De igual forma, el formato "IA-APN" Informe Anual antes mencionado carece del nombre de la agrupación y de la firma del responsable del órgano de finanzas.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Con la finalidad de verificar el registro contable del saldo inicial de la contabilidad de su agrupación, deberá presentar las balanzas de comprobación y los auxiliares contables del mes de enero al mes de diciembre de 2009.

Francisco Javier Danell Arteaga 25/08/2010
 MEXICANOS EN AVANCE POR EL
 DESARROLLO EQUITATIVO, A.C. Página 1 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido de acuerdo al formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de forma impresa y medio magnético.
- En caso de existir saldos en la cuenta contable de bancos, su agrupación deberá presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes, de enero a diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 en relación con los artículos 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 11.2, 11.3, 12.3, 11.4, , 12.3, inciso b) y c), y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por su agrupación.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados por la normatividad electoral, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

"(...)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento..."

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.

LFFYC/ARG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

- Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- Presente el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 9, inciso d); en relación con los artículos 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, , 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 incisos a), y c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, numeral primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando

~~FFYC/ARG/MAGC~~

Página 3 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Table with 3 columns: COMITÉ, NOMBRE, CARGO. Lists members of the National Committee and National Council.

Handwritten signature and stamp: EFYC/ARG/MA/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Roberto Flores Quiñones	Miembro
	C. Raquel Vélez	Miembro
	C. Josefina Robles Cruz	Miembro
	C. José Cruz Estrada	Miembro
	C. Nora González Valencia	Miembro
	C. Martín Piña Hernández	Miembro
	C. Diana Piña Estrada	Miembro
	C. María de los Angeles Danell Arteaga	Miembro
	C. Gregorio Danell Arteaga	Miembro
	C. Ángel Arteaga García	Miembro
	C. Francisco Danell Sánchez	Miembro
	C. Ana María Jiménez	Miembro
	C. Gabriel Vargas Domínguez	Miembro

En consecuencia, se le solicita a lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 en relación con los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3 incisos a) y c) 13.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

DESYC/ARG/MAGC

Página 5 de 8

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:50 horas del día 24 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Félix Eduardo Díaz Perucho, persona comisionada por la agrupación política nacional Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C., para la entrega de su informe anual, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, el C.P. Armando Razo Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3725/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que el presente 20 de mayo del año en curso, se dió inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada en forma extemporánea consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:15 horas del 24 de junio de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. ARMANDO RAZO GÓMEZ



C. FELIX EDUARDO DÍAZ PERUCHO

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 4.47
2. Financiamiento por Asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento por Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento*		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
TOTAL		\$ 4.47

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		\$ 0.00
B) Gastos por Actividades **		0.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$ 0.00

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 4.47	
EGRESOS		\$ 0.00
SALDO		\$ 4.47

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS	
C. FRANCISCO JAVIER DANIEL ARTEAGA	
FIRMA _____	FECHA. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.

México, D.F., a 25 de agosto de 2010

C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MEXICANOS EN AVANCE POR EL
DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que el saldo inicial reportado por su agrupación no coincide con el saldo final reportado en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, como se muestra a continuación:

SALDO FINAL SEGUN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08	SALDO INICIAL SEGUN IA-APN 2009	DIFERENCIA
\$40.47	0.00	\$40.47

De igual forma, el formato "IA-APN" Informe Anual antes mencionado carece del nombre de la agrupación y de la firma del responsable del órgano de finanzas.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Con la finalidad de verificar el registro contable del saldo inicial de la contabilidad de su agrupación, deberá presentar las balanzas de comprobación y los auxiliares contables del mes de enero al mes de diciembre de 2009.

Cinle Perez Ramirez 25/08/2010
Cinle Perez
 MEXICANOS EN AVANCE POR EL
 DESARROLLO EQUITATIVO, A.C. Página 1 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido de acuerdo al formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, de forma impresa y medio magnético.
- En caso de existir saldos en la cuenta contable de bancos, su agrupación deberá presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes, de enero a diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 en relación con los artículos 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 11.2, 11.3, 12.3, 11.4, , 12.3, inciso b) y c), y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por su agrupación.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados por la normatividad electoral, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

"(...)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento..."

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.

LFFYC/ARQ/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

- Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
- En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- Presente el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 9, inciso d); en relación con los artículos 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 incisos a), y c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, numeral primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando

NFFYC/ARG/MAGC

Página 3 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
Nacional	C. Francisco Javier Danell Arteaga	Presidente	
	C. Estela Cabrera	Secretaria general	
	C. Alfonso Esteban Ruiz Benitez	Secretario de organización	
	C. Lucía Cortés Martínez	Secretaria de relaciones	
	C. Esther Jiménez Hinojosa	Secretaria de asuntos internacionales	
	C. Silvia Estrada Robles	Secretaria de asuntos regionales	
	C. Claudia Robles Colín	Secretaria de acción política	
	C. Víctor Manuel Ramírez Garduño	Secretario de prensa	
	C. Irineo Durán Flores	Secretario de capacitación política	
	C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Secretaria de administración y finanzas	
	Comisiones		
	C. Julio Colín Arriaga	Comisión de desarrollo nacional	
	C. Carlos Arteaga Moscota	Comisión de acción urbana y popular	
	C. Fernando Calixto Terrazas	Comisión de acción agraria e indígena	
	C. María de Jesús Guerrero Robles	Comisión de acción juvenil y estudiantil	
	C. Lourdes Colín Colín	Comisión de acción femenil	
	C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Comisión de acción electoral	
	C. Arturo Reyes Acosta	Comisión de archivo, actas y acuerdos	
	C. Rita Hernández Vélez	Comisión de cultura y difusión	
	C. Ángela Dorantes Dorantes	Comisión de medio ambiente	
	Consejo nacional		
	C. Francisco Javier Danell Arteaga	Miembro	
	C. Estela Cabrera	Miembro	
	C. Alfonso Esteban Ruiz Benitez	Miembro	
	C. Lucía Cortés Martínez	Miembro	
	C. Esther Jiménez Hinojosa	Miembro	
	C. Silvia Estrada Robles	Miembro	
	C. Claudia Robles Colín	Miembro	
	C. Víctor Manuel Ramírez Garduño	Miembro	
	C. Irineo Durán Flores	Miembro	
	C. Heidi Elizabeth Pérez Padilla	Miembro	
	C. Julio Colín Arriaga	Miembro	
	C. Carlos Arteaga Moscota	Miembro	
C. Fernando Calixto Terrazas	Miembro		
C. María de Jesús Guerrero Robles	Miembro		
C. Lourdes Colín Colín	Miembro		
C. Gerardo Gutiérrez Olvera	Miembro		
C. Arturo Reyes Acosta	Miembro		
C. Rita Hernández Vélez	Miembro		
C. Ángela Dorantes Dorantes	Miembro		
C. Francisco García Cortés	Miembro		
C. María Eugenia Porta Domínguez	Miembro		
C. Leticia de la Cruz Villegas	Miembro		

~~DFYC/ARG/MA/C~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Roberto Flores Quiñones	Miembro
	C. Raquel Vélez	Miembro
	C. Josefina Robles Cruz	Miembro
	C. José Cruz Estrada	Miembro
	C. Nora González Valencia	Miembro
	C. Martín Piña Hernández	Miembro
	C. Diana Piña Estrada	Miembro
	C. María de los Ángeles Danell Arteaga	Miembro
	C. Gregorio Danell Arteaga	Miembro
	C. Ángel Arteaga García	Miembro
	C. Francisco Danell Sánchez	Miembro
	C. Ana María Jiménez	Miembro
	C. Gabriel Vargas Domínguez	Miembro

En consecuencia, se le solicita a lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 en relación con los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3 incisos a) y c) 13.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

D.F./C/ARG/MAG/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que existen saldos con antigüedad mayor a un año como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 01-01-08 (A)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDO AL 31-12-08 D=(A+C-B)
			PAGOS REALIZADOS (CARGOS) (B)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS) (C)	
2-20-200	Proveedores	\$13,000.00			\$13,000.00
2-20-202	Acreedores Diversos	0.00		\$11,900.00	11,900.00
TOTAL		\$13,000.00	\$0.00	\$11,900.00	\$24,900.00

Procede señalar que los datos se tomaron de la balanza de comprobación presentada por su agrupación con motivo de la revisión a su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, toda vez que en el presente ejercicio no proporcionó documentación alguna como se señaló anteriormente, asimismo, Cabe señalar que su agrupación debe proceder a la liquidación de dichas cuentas o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, se considerarán como ingresos no reportados.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de existir liquidaciones de cuentas por pagar que presenten documentación de 2009, pero correspondan a justificaciones de pasivos de ejercicios anteriores, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en la cual se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, en relación con los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

[Firma]
L.P.F./C.I.A.R.G./M.A.B.C.
I.E.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones correspondientes al Informe Anual 2009.

Impuestos por Pagar

1. De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Impuestos retenidos del ejercicio 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

NOMBRE DE LA CUENTA	ADEUDOS SALDO FINAL 2007	SALDO AL 31-12-08	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2009		SALDO AL 31-12-09
			CARGOS ADEUDOS PAGADOS	ABONOS ADEUDOS GENERADOS	
ISPT	\$6,048.02	\$6,048.02	0.00	0.00	\$6,048.02
10% ISR RETENIDO	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15
10% IVA RETENIDO	5,074.15	5,074.15	0.00	0.00	5,074.15
TOTAL	\$16,196.32	\$16,196.32	\$0.00	\$0.00	\$16,196.32

Procede señalar que los datos se tomaron de la balanza de comprobación presentada por su agrupación con motivo de la revisión a su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2008, toda vez que en el presente ejercicio no proporcionó documentación alguna como se señaló anteriormente:

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-12-09".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, en relación con los artículos 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 13.2 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación

DFYC/ARG/MAGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6005/10

**ASUNTO: Oficio de errores y Omisiones
correspondientes al Informe Anual 2009.**

solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

FFYC/ARG/MJGC
if

Página 8 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Notificación personal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. FRANCISCO JAVIER DANELL ARTEAGA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C.
P R E S E N T E**

Distrito Federal a 25 de agosto de 2010, siendo las 10 horas con 50 minutos, se hace constar que en las oficinas que ocupa la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicado en Av. Acoxta No. 436, Col. Ex hacienda de Coapa, código postal 14300, en México, Distrito Federal; domicilio designado para llevar a cabo la entrega del oficio de errores y omisiones, derivado de la revisión al informe anual 2009, y por el dicho de quien manifestó llamarse Cirila Pérez Ramírez y desempeñar el cargo de Colaboradora de la agrupación, además de estar facultada para oír y recibir toda clase de notificaciones como constancias, oficios, certificados, presentación del informe anual 2009 y documentos relativos a la Agrupación Política Nacional "Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo, A.C.", según consta en el escrito número MADE/0220/2010 de fecha 24 de agosto de 2010 recibido por esta autoridad el 25 del mismo mes y año.

Por lo que procedí a entender la diligencia con la C. Cirila Pérez Ramírez quien se identifica con credencial para votar núm. [REDACTED] y folio [REDACTED] de la cual se adjunta copia simple a la presente.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a entender la diligencia de notificación entregando en este acto: original del oficio número UF-DA/6005/10, de fecha 25 de agosto de 2010, signado por el C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante de 8 fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

ENTREGÓ

C. P. ARMANDO RAZO GÓMEZ

RECIBÍÓ

C. CIRILA PÉREZ RAMÍREZ



MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

MEXICO, D. F. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
PRESENTE:

EN RESPUESTA AL OFICIO NUM: UF-DA/6005/10 DE ERRORES Y OMISIONES CORRESPONDIENTE AL INFORME ANUAL 2009, PRESENTAMOS LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO INFORME CORREGIDA SEGÚN LAS OBSERVACIONES QUE POR SU PARTE NOS HICIERON, ENUMERANDO A CONTINUACIÓN LAS ACLARACIONES QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS PERTINENTES SOBRE DICHAS OBSERVACIONES.

1.-INFORME ANUAL – SE CORRIGIERON LOS SALDOS INICIALES EN LAS BALANZAS DE ACUERDO AL INFORME ANUAL 2008 EL CUAL SE PRESENTO EN ESCRITO DE ALCANCE NUM. MADE/0199/2009 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

2.-NO SE TUBIERON EGRESOS EN EL AÑO PORQUE EN LA AGRUPACIÓN TUVIMOS UN PERIODO DE ADECUACIÓN EN LAS FUNCIONES Y COMO TAMPOCO TUVIMOS INGRESOS TODOS LOS MIEMBROS APORTARON SU TRABAJO LIBRE DE ALGUNA REMUNERACIÓN.

3.-ORGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN – COMO SE DIJO EN EL PUNTO ANTERIOR LOS MIEMBROS DE LA A P N NO COBRARON REMUNERACIÓN ALGUNA EN APOYO A ESTE PERIODO DE ADECUACIÓN.

4.-CUENTAS POR PAGAR – EN RELACION A ESTE PUNTO Y CONFORME AL ESCRITO DE ALCANCE DEL INFORME ANUAL 2008 NUM. MADE/0199/2009 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA ASOCIACIÓN TIENE UN SALDO DE CUENTAS POR PAGAR MENOR EL CUAL SE LIQUIDARA EN 2010 CONFORME A LA PLATICA Y ACUERDO VERBAL QUE TUVIMOS CON EL PROVEEDOR.

5.-IMPUESTOS POR PAGAR – EN RELACION A ESTE PUNTO EN 2010 ESTAREMOS EN CONDICIONES DE PAGAR DICHO ADUEDO CON LA SHCP, ADEUDO QUE NO SE HABIA LIQUIDADO POR EL YA MENCIONADO PERIODO DE ADECUACIÓN QUE TUVO LA A P N QUE NO NOS PERMITIO HACERNOS DE RECURSOS PARA SOLVENTAR ESTE Y OTROS COMPROMISOS PENDIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO QUE TODO LO SOLICITADO SE HAYA ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA NOS REITERAMOS DE USTEDES.

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO JAVIER DANIEL ARTEAGA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO, A.C. FIRMA



COMALTECOS MZ. 46 LT. 5 COL. JALALPA EL GRANDE C.P. 01290 DELEG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO D.F. TEL. 55 98 96 33